

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuela Fariña Miguez, natural de Abegondo, ocurrido el día 2 de julio de 1987.

Madrid, 21 de abril de 1988.-6.853-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías
y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante, y Administración de la Lotería Nacional:

Administración Loterías, número 2, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Don Antonio de la Torre Agüera.

Administración Loterías, número 3, de Santiago de Compostela (La Coruña). Doña Teresa Núñez González.

Administración Loterías, número 1, de Sestao (Vizcaya). Doña Ana Rosa Angulo Quindos.

Administración Loterías, número 1, de Medina de Rioseco (Valladolid). Don Francisco Javier García Blanco.

Administración Loterías, número 1, de Montijo (Badajoz). Don José Antonio de Tena Ortiz.

Administración Loterías, número 1, de Barbate (Cádiz). Don Francisco Alvarado Trujillo.

Administración Loterías, número 5, de Vitoria (Alava). Doña María José Aracama García de Salazar.

Administración Loterías, número 2, de Plasencia (Cáceres). Don Felipe Carrero Quijada.

Administración Loterías, número 1, de Orgiva (Granada). Doña Encarnación Medina Martín.

Administración Loterías, número 1, de Alboraya (Valencia). Doña Francisca Gornis Ten.

Administración Loterías, número 1, de Fernán-Núñez (Córdoba). Doña Catalina Gallardo Alba.

Administración Loterías, número 1, de La Unión (Murcia). Doña María José Barrionuevo Sáez.

Administración Loterías, número 1, de Palma de Mallorca. Doña Catalina Valens Puig.

Administración Loterías, número 6, de Palma de Mallorca. Doña María Dolores Aguiló Bonnin.

Administración Loterías, número 1, de Castellón. Doña Inmaculada García de los Santos.

Administración Loterías, número 2, de Antequera (Málaga). Doña María de los Reyes Sánchez Vicente.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 1988.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vendel.-5.014-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad de Valencia, por Orden de 18 de febrero de 1988, para ocupar zona de dominio público marítimo, en el mar litoral, con destino a la instalación de un arrecife artificial, frente a la costa del término municipal de Santa Pola (Alicante)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado por Orden de 18 de febrero de 1988 una concesión a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Generalidad de Valencia, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Santa Pola.
Destino: Arrecife artificial.
Plazo concedido: Veinte años.
Ocupación: 15.386 metros cuadrados.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-1.711-A.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las «Obras primarias de puesta de riego. Zona 3.ª Sector I de las vegas alta y media del Segura. Término municipal de Lorquí (Murcia)».

El detalle de la superficie afectada y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí y de esta Confederación.

Murcia, 19 de abril de 1988.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-6.972-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España. Pluviómetro en Alfarnatejo. Término municipal de Alfarnatejo (Málaga), esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformi-

dad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfarnatejo, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de abril de 1988.-El Presidente.-6.820-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1 (única). Propietario: Don Celedonio Cerrillo Vega. Domicilio: Cortijo Bolaño, Alfarnatejo (Málaga). Polígono: 5. Parcela: 12. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados. Superficie servidumbre de paso perpetua: 30 metros cuadrados. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, obra. Alfarnatejo a río Gordo, MA-157. Punto kilométrico 5,600; sur, finca matriz; este, finca matriz, y oeste, finca matriz.

★

Declarada en Consejo de Ministros, celebrado con fecha 23 de octubre de 1987, la urgencia de las obras Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Red de la Cuenca Hidrográfica del Sur de España. Instalación de aforo en el río Hozgarganta. Pluviómetro en tomas de la cámara. Término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz», Cádiz, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de abril de 1988.-El Presidente.-6.819-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Instalación de aforo en el río Hozgarganta. Finca número 1. Propietaria: Doña Catalina Guerrero Moreno. Domicilio: Calle Pasada de Alcalá, sin número, Jimena de la Frontera (Cádiz). Paraje: «El Rodete» (Ruedos del Pueblo). Polígono catastral: 15. Parcela catastral: 79. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, camino de Alcalá y parcela 80; sur, río Hozgarganta; este, parcela 80 y río Hozgarganta, y oeste, camino de Alcalá. Superficie afectada por expropiación: 100 metros cuadrados.

Pluviómetro en tomas de la cámara. Finca número 1. Propietaria: Doña Carmen Gutiérrez Gil. Domicilio: Calle Arco, número 4, Jerez de la Frontera (Cádiz). Paraje: «El Helechar». Polígono catastral: 15, hoja segunda. Parcela: 232. Cultivos: Monte alto. Linderos: Norte, camino viejo de Jimena a Alcalá; sur y oeste, camino de Cuevas; este, con Bujeo Redondo. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados. Derecho de acceso a través del que tiene la finca matriz.

★

Declaradas implícitamente de urgencia las obras: Captación y conducción hasta el mar del caudal

salino de Manantial de Meliones en el embalse Guadalhorce-Guadalteba, segunda fase. Término municipal de Antequera (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 14 de abril de 1988.-El Presidente.-6.818-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca números 1, 3 y 8. Propietario: Don José García Pérez. Domicilio: Calle Málaga, 11, cortijo Cañuelo, Valle de Abdalajis, (29240 Málaga).

Datos de la finca número 1. Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcelas: 101 y 102. Cultivos: Almendral y cereal seco. Linderos de la parcela 101: Norte, parcela 176; sur, parcelas 139 y 140; este, parcela 102; oeste, camino Alora y término municipal Valle de Abdalajis. Linderos de la parcela 102: Norte, parcelas 176 y 103; sur, parcela 136; este, parcelas 102, 106 y 135; oeste, parcela 101. Superficie afectada: 0,2820 hectáreas (expropiación).

Datos de la finca número 3. Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcela: 134. Cultivos: Olivar y cereal seco. Linderos: Norte, parcela 107; sur, parcela 160; este, parcela 159, y oeste, parcela 135. Superficie afectada: 0,0793 hectáreas (expropiación).

Datos de la finca número 8. Paraje: «Cañuelo». Polígono: 68. Parcela: 10. Cultivos: Cereal seco. Linderos: Norte, parcela 2; sur, parcelas 14 y 13; este, parcela 3, y oeste, parcela 1. Superficie afectada: 0,0800 hectáreas (expropiación). Total superficie afectada por expropiación de las tres fincas: 0,4413 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Antonio Ruiz Suárez. Domicilio: Calle Málaga, 11, cortijo Cañuelo, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcela: 135. Cultivos: Almendros y cereal seco. Linderos: Norte, parcela 106; sur, camino; este, parcelas 134 y 160, y oeste, parcelas 136 y 137. Superficie afectada: 0,1230 hectáreas (expropiación).

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Cabello Conejo. Domicilio: Cortijo La Joya, 29200 Antequera (Málaga). Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcela: 159. Cultivos: Olivar y cereal seco. Linderos: Norte, parcela 107; sur, parcela 161; este, parcelas 133 y 132, y oeste, parcela 134. Superficie afectada: 0,0520 hectáreas (expropiación).

Finca número 5. Propietario: Don José Vera Díaz. Domicilio: Calle Castillejo, 29240 Valle de Abdalajis (Málaga). Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcela: 133. Cultivos: cereal seco. Linderos: Norte, parcela 132; sur, camino; este, parcelas 130 y 131, y oeste, parcela 134. Superficie afectada: 0,1650 hectáreas (expropiación).

Finca número 6. Propietario: Don Juan Pinto Ramirez. Domicilio: Calle La Fuente, 19, cortijo El Conde, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Paraje: «Cañuelo». Polígono: 69, hoja segunda. Parcela: 130. Cultivos: Cereal seco. Linderos: Norte, parcela 131; sur, camino; este, arroyo, y oeste, parcela 131. Superficie afectada: 0,1450 hectáreas (expropiación).

Finca números 7 y 9. Propietario: Don Vicente Pinto Ramirez. Domicilio: Calle Fuente 9, cortijo El Cañuelo, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Datos de la finca número 7: Paraje: «Cañuelo». Polígono: 68. Parcela: 1. Cultivos: Cereal seco. Linderos: Norte, camino y parcela 2; sur, parcelas 23, 11, 12 y 13; este, parcelas 10 y 12, y oeste, arroyo Aljibe. Superficie afectada: 0,3772 hectáreas (expropiación).

Datos de la finca número 9. Paraje: «Cañuelo». Polígono: 68. Parcelas: 9, 16, 17 y 20. Cultivos: Cereal seco. Linderos de la parcela 9: Norte, parcelas 2 y 4; sur, parcelas 14, 15, 16; este, parcela 8, y oeste, parcela 10. Linderos de la parcela 16: norte, parcela 8; sur, parcelas 22 y 21; este, parcelas 17 y 48, y oeste, parcela 15. Linderos de la parcela 17: Norte, parcelas 48, 18 y 19; sur, camino; este, parcela 20, y oeste, parcelas 16 y 21. Linderos de la parcela 20: Norte, parcelas 19 y 49; sur, camino; este, parcela 49, y oeste, parcela 17. Superficie afectada: 0,7776 hectáreas (expropiación).

Total superficie afectada por expropiación de las dos fincas: 1,1548 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Antonio Pérez Postigo. Domicilio: Plaza San Lorenzo, 4, cortijo Alcubillas, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Paraje: «Alcubillas». Polígono: 65. Parcelas: 58, 57 y 59. Paraje: «El Tajón del Soano». Polígono: 68. Parcela: 46. Cultivos: Cereal seco. Linderos de la parcela 58: Norte, camino; sur, parcelas 22 y 24; este, parcela 57, y oeste, parcela 20. Linderos de la parcela 57: Norte, arroyo Tocones y camino; sur, parcela 24; este, parcela 58, y oeste, arroyo Tocones. Linderos de la parcela 59: Norte, camino del Valle; sur, parcela 60; este, parcela 25, y oeste, arroyo Tocones. Linderos de la parcela 46: Norte, arroyo; sur, arroyo Los Cabritos; este, arroyo Los Cabritos, y oeste, arroyo Los Cabritos. Superficie afectada: 1,1138 hectáreas (expropiación).

Finca número 11. Propietario: Don Antonio Pérez Arrabal. Domicilio: Calle Santa María 12, 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «La Alcubilla». Polígono: 68. Parcela: 28. Cultivos: Cereal y erial pastos. Linderos: Norte, parcelas 50 y 29; sur, camino de La Alcubilla; este, Arroyo Los Cabritos, y oeste, camino de la Alcubilla. Superficie afectada: 0,5726 hectáreas (expropiación).

Finca número 12. Propietario: Don Juan García Aguilar. Domicilio: Calle Alameda, 9, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Paraje: «llano del Cepillar». Polígono: 68. Parcela: 42. Cultivos: Almendral. Linderos: Norte, parcela 41; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, arroyo de Los Cabritos. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas (expropiación).

Finca número 13. Propietario: Herederos de doña Isabel Pérez Arrabal. Correspondencia a don Antonio Romero Pérez. Domicilio: Barriada Los Nogales, 29200 Antequera (Málaga). Paraje: «Lentiscar». Polígono: 65. Parcelas: 26, 61 y 62. Cultivos: Cereal seco. Linderos de la parcela 26: Norte, camino de Los Cabritos; sur, término municipal de Almogía y término municipal de Alora; este, parcela 61, y oeste, arroyo de los Cabritos. Linderos de la parcela 61: Norte, parcelas 56 y 57; sur, término municipal de Almogía y arroyo de Lentiscar; este, parcela 62, y oeste, parcela 26. Linderos de la parcela 62: Norte, parcela 27; sur, arroyo del Lentiscar; este, arroyo del Lentiscar, y oeste, parcela 61. Superficie afectada: 0,6983 hectáreas (expropiación).

Finca número 14. Propietario: Don José Gálvez Olmedo. Domicilio: Pueblecito Platero «Restaurante Platero», Las Chapas, 29600 Marbella (Málaga). Colono: Don Francisco Muñoz Muñoz. Domicilio: La Joya, 29200 Antequera (Málaga). Paraje: «Lentiscar». Polígono: 64. Parcela: 29 (parte). Cultivos: Erial, pastos y cereal. Linderos: Norte, parcela 38; sur, arroyo Cañada Honda; este, parcela 2, y oeste, Arroyo del Salao. Superficie afectada: 0,1464 hectáreas (expropiación).

Finca número 15. Propietario: Don José Gálvez Olmedo. Domicilio: Pueblecito Platero «Restaurante Platero», Las Chapas, 29600 Marbella (Málaga). Colono: Don Antonio López Chamizo. Domicilio: La Joya, 29200 Antequera (Málaga). Paraje: «Lentiscar». Polígono: 64. Parcela: 29 (parte). Cultivos: Erial, pastos y cereal. Linderos: Norte, parcela 38; sur, arroyo Cañada Honda; este, parcela 2, y oeste, arroyo del Salao. Superficie afectada: 0,3332 hectáreas (expropiación).

Finca número 16. Propietaria: Doña Dolores Antúnez Zafra. Domicilio: Calle San Pedro, 60, 4.ª, 29200 Antequera (Málaga). Paraje: «Lentiscar». Polígono: 62. Parcela: 2. Cultivos: Cereal. Linderos: Norte, parcela 38 y realenga de Bobadilla a Málaga; sur,

Arroyo Cañada Ronda; este, parcela 28, y oeste, parcela 29. Superficie afectada: 0,3463 hectáreas (expropiación).

Finca número 17. Propietario: Don Antonio Pérez Pérez. Domicilio: Calle Mayor, 12, Valle de Abdalajis (29240 Málaga). Paraje: «Lentiscar». Polígono: 64. Parcela: 28. Paraje: «Espinazo». Polígono: 63. Parcela: 187. Cultivo: Cereal y almendros. Linderos de la parcela 28 del polígono 64: Norte, realenga de Bobadilla a Málaga; sur, parcelas 26, 11, 10, 8 y 7; este, realenga de Bobadilla a Málaga; oeste, parcela 2. Linderos de la parcela 187 del polígono 63: Norte, parcelas 186, 279, 277 y 196; Sur, camino; este, arroyo del Espinazo; oeste, realenga de Bobadilla a Málaga. Superficie afectada: 0,7794 hectáreas (expropiación).

Finca números 18 y 23. Propietario: Don Pedro Ruiz Domínguez. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga).

Datos de la finca número 18. Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 195. Cultivos: Olivar y almendros. Linderos: Norte, parcelas 432 y 433; sur, parcelas 194 y 196; este, parcelas 39, 428 y 197; oeste, arroyo del Espinazo. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas (expropiación).

Datos de la finca número 23. Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcelas: 237 y 400. Cultivos: Cereal. Linderos de la parcela 237: Norte, camino y parcela 247; sur, parcelas 427, 459 y 246; este, parcelas 210, 220, 223, 226, 227, 233, 234, 236 y 259; oeste, parcelas 400, 207, 439, 440 y 438. Linderos de la parcela 400: Norte, camino; sur, parcela 207; este, parcela 237; oeste, parcelas 204 y 429. Superficie afectada: 0,2320 hectáreas (expropiación).

Superficie total afectada por expropiación de las dos fincas: 0,2620 hectáreas.

Finca número 19. Propietario: Don Salvador Aguilar García. Domicilio: Las Castañetas, calle Castañetero, 6, 29590 Estación de Campanillas (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 194. Cultivos: Almendros y cereal. Linderos: Norte, parcela 195; sur, camino; este, parcelas 196 y 193; oeste, parcela 195. Superficie afectada: 0,1200 hectáreas (expropiación).

Finca número 20. Propietario: Don José Pinto Ríos. Domicilio: Espinazo, 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 193. Cultivos: Almendros y cereal. Linderos: Norte, parcelas 194 y 196; sur, camino; este, parcelas 196 y 336; oeste, parcela 194. Superficie afectada: 0,3472 hectáreas (expropiación).

Finca número 21. Propietario: Don Carlos Romero Conejo. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcelas: 200 y 337. Cultivo: Cereal. Linderos de la parcela 200: Norte, parcelas 199 y 330; sur, camino; este, parcela 330; oeste, parcela 188. Linderos de la parcela 337: Norte, parcelas 336 y 199; sur, parcelas 200, 188 y 430; oeste, parcela 430; este, parcelas 199 y 200. Superficie afectada: 0,2330 hectáreas (expropiación).

Finca número 22. Propietario: Don Juan Ruiz González. Domicilio: 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcelas: 202, 203, 204 y 205. Cultivo: Cereal. Linderos de la parcela 202: Norte, camino; sur, arroyo Bugeo; este, camino y arroyo Bugeo; oeste, parcela 188. Linderos de la parcela 203: Norte, arroyo Bugeo y parcela 204; sur, camino; este, parcela 204; oeste, camino. Linderos de la parcela 204: Norte, parcelas 56 y 57; sur, camino; este, parcelas 241 y 242; oeste, camino y parcela 203. Linderos de la parcela 205: Norte, arroyo Bugeo y camino; sur, parcela 207; este, parcelas 429 y 400; oeste, parcela 206 y arroyo Bugeo. Superficie afectada: 0,3520 hectáreas (expropiación).

Finca número 24. Propietario: Doña Isabel Rodríguez Ruiz. Domicilio: Calle Oveja, 29150 Almogía (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcelas: 220 y 341. Cultivo: Cereal. Linderos de la parcela 220: Norte, parcela 210; sur, parcela 223; este, parcela 132; oeste, parcela 237. Linderos de la parcela 341: norte, parcelas 211 y 212; sur, parcelas 132 y 221; este, parcela 219; oeste, parcelas 220, 210

y 132. Superficie afectada: 0,1980 hectáreas (expropiación).

Finca número 25. Propietario: Don José Barranco Arrabal. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 219. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 212; sur, parcela 221; este, arroyo; oeste, parcela 341. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas (expropiación).

Finca número 26. Propietario: Don Juan del Aguila Luque. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 216. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcela 213; sur, parcela 218; este, parcela 215; oeste, arroyo. Superficie afectada: 0,0710 hectáreas (expropiación).

Fincas números 27 y 29. Propietario: Don Diego Salazar Salazar. Domicilio: Pasadizo Zafra-Monteceli, 29150 Almogía (Málaga).

Datos de la finca número 27. Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 218. Cultivo: Cereal y olivar. Linderos: Norte, parcelas 216 y 217; sur, arroyo; este, parcela 217 y arroyo; oeste, arroyo. Superficie afectada: 0,2754 hectáreas (expropiación).

Datos de la finca número 29. Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 340. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 157 y 421; sur, parcela 150; este, parcelas 151 y 335; oeste, parcela 159. Superficie afectada: 0,0980 hectáreas.

Superficie total afectada de las dos fincas: 0,3734 hectáreas (expropiación).

Finca número 28. Propietario: Don José Ramos Alcántara. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 157. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcela 340; este, parcelas 156 y 155; oeste, parcela 421. Superficie afectada: 0,1666 hectáreas (expropiación).

Finca número 30. Propietario: Don Nicolás Hidalgo Rosas. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 159. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 421 y 158; sur, parcelas 165 y 168; este, parcelas 340, 150, 148 y 144; oeste, parcelas 160 y 165. Superficie afectada: 0,1320 hectáreas (expropiación).

Finca número 31. Propietario: Don Antonio Martín Torreblanca. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 168. Cultivo: Almendral. Linderos: Norte, parcelas 167, 166 y 159; sur, parcela 176 y término municipal de Almogía; este, parcelas 143, 142, 141; oeste, parcelas 169, 170, 175 y 176. Superficie afectada: 0,3140 hectáreas (expropiación).

Finca número 32. Propietario: Don Joaquín Quiñones Quiñones. Domicilio: Santa María del Cerro «Pastelero», 29230 Villanueva de la Concepción (Málaga). Paraje: «El Cerro». Polígono: 62, hoja segunda. Parcela: 141. Cultivo: Cereal. Linderos: Norte, parcelas 168, 142; sur, término municipal de Almogía; este, parcelas 140, 144, 139; oeste, parcela 168. Superficie afectada: 0,0220 hectáreas (expropiación).

Servicio afectado: Oleoducto Málaga-Puertollano. Propiedad: «Empresa Nacional de Petróleos, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Europa, sin número. 29003 Málaga.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «25-TO-2130». Mejora local. Enlace de las Nieves. Carretera N-403 de Madrid a Ciudad Real por Toledo y C-400 de Toledo a Alcázar de San Juan, puntos kilométricos 76,000 y 6,950. Término municipal de Toledo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de junio de 1987 la incoación del

expediente de expropiación forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (plaza de Santa Clara, número 7, Toledo 45071) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Toledo, 18 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—6.927-E.

Relación que se cita, con expresión de polígono, número de parcela, propietario, objeto a expropiar, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Toledo

41.12. Alberto Elizaburu Márquez y otros. Erial. 937,5 metros cuadrados.

43.1-a. Isabel Menchaca Salamanca. Erial. 1.600 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica Don Bosco

Don Carmelo Primo Fuente, natural de Montoto de Ojeda (Palencia), solicita expedición de un nuevo título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Sección Lengua Española e Idiomas Modernos), por haberse extraviado el que le fue expedido con fecha 31 de julio de 1980, número de registro del Ministerio 13.855.

Madrid, 11 de abril de 1988.—1.633-D.

GRANADA

Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado Universitario de Enfermería de don Antonio Mora Cabrera, que fue expedido el día 26 de marzo de 1986 y registrado en la Sección de Títulos número 689 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Melilla, de la Universidad de Granada, se hace público por treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Melilla, 20 de abril de 1988.—La Secretaria.—576-D.

SANTIAGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se tramita en esta Universidad expediente para la expedición de nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Concepción Arca Fraiz.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 28 de marzo de 1988.—La Secretaria.—Visto bueno: La Directora.—1.630-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina y Cirugía, de doña Laura Belmar Rosas, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 10 de mayo de 1982, registrado al número 6.121, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de febrero de 1988.—905-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Especialista en Traumatología y Ortopedia, de don Diego Robles Marín, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 5 de noviembre de 1964, registrado al folio 266, número 4.287, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de febrero de 1988.—909-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resoluciones por las que se autorizan el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.177-AT.

Línea de media tensión «Vixueses-Codosedo», aérea, a 20 KV, de 4.134 metros de longitud, derivada desde su apoyo número 71 y finalizando en apoyo de hormigón de la línea de media tensión Laza-Codosedo. Conductor tipo LA-110 sobre apoyos de hormigón o metálicos. Primera fase.

Línea de media tensión de iguales características que la anterior, derivada de la línea en hormigón al centro de transformación Laza y finalizando en el apoyo número 74 de la línea en hormigón Laza-Vilar

de Barrio, con una longitud de 3.507 metros. Pasan por los municipios de Laza y Vilar del Barrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.850-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.178-AT.

Tres líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 2.537, 58 y 40 metros, derivadas de los apoyos números 40, 43 y 52, respectivamente, de la línea de media tensión «Velle-Castrelo», y finalizando en los centros de transformación proyectados en Cenlle, con 160 KVA; en Trasariz, con 100 KVA, y en Xubín, con 100 KVA. Del apoyo número 9 de la línea al centro de transformación en Cenlle parte una línea de 145 metros hasta el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, en Sadurnín. Municipio de Cenlle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.849-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con

lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.179-AT.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.858 metros, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 37 de la línea «Ventosela-Trasariz» hasta el apoyo número 49 de la línea «Barbante-Trasariz». Desde el apoyo número 37 de la línea proyectada anterior, parte otra de 388 metros hasta el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, en Sanín (Cenlle).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.848-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.176-AT.

Línea de media tensión «Rañestres-Cea», aérea, a 20 KV, de 6.980 metros de longitud, en conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, derivada desde el apoyo número 84 de la línea de media tensión al centro de transformación «Salamonde» y finaliza en la línea de media tensión de Piñor de Cea. Cruza los municipios de Maside y San Cristóbal de Cea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 19 de abril de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1.851-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por resolución de 22 de marzo de 1988, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «San Juan». Expediente número: 40.031. Mineral: Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 36. Términos municipales: Lucainena de las Torres, Tabernas y Turrillas. Solicitante: Doña María del Carmen Gázquez Martínez, con domicilio en Almería, calle Gregorio Marañón, número 19.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de marzo de 1988.-El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.-1.513-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad de las concesiones V-1478.PA.15 y V-2700.PA.60, entre Candanal y Gijón, por fallecimiento de su titular, a favor de herederos de don José Luis Riestra Alvarez.

Oviedo, 13 de abril de 1988.-El Director regional de Transportes y Comunicaciones, Bernardo Santau-genia Bastián.-1.690-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «I.2-V-249. Mejora trazado nuevo puente en la C-322, de Ayora a Gandía, puntos kilométricos 79,100 al 79,760. Términos municipales de Benignim y Quatretonda».

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Conselleria.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Información: Plaza Montañeta, 9, teléfono 20 97 00. Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3 60 26 00. Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 15 de abril de 1988.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-6.825-E.

Relación de propietarios afectados

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Unidad	Número de unidades	Presupuesto aproximado
			Polígono	Parcela				
15	Juan Benavent Benavent «Calisto» ...	Beniganim	22	15	Viñas	m ²	227,50	
3	Juan Bellver Benavent	Beniganim	22	3	Viñas	m ²	681,00	
1	José Llacer Benavent	Beniganim	22	1	Olivos	m ²	1.057,00	
20	José Llacer Benavent	Beniganim	22	20	Erial	m ²	1.148,00	
10	Enrique Oltia Margarit (Manquet) ...	Cuatretonda	30	20	Olivos 3. ^a	m ²	440,00	
					Olivos	m ²	135,00	
					Erial	m ²	1.356,00	
11	Teresa Benavent Vidal (Pelegrina) ...	Cuatretonda	30	11	Olivos 3. ^a	m ²	224,00	
25	Francisco Prini Moreno	Cuatretonda	30	25	Olivos 3. ^a	m ²	136,00	
26	Francisco Prini Moreno	Cuatretonda	30	26	Olivos	m ²	166,00	
					Erial	m ²	1.228,00	
27	Ernesto Benavent Sentandreu (Cullero).	Cuatretonda	30	27	Olivos 3. ^a	m ²	187,00	

Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «5-CS-306. Acondicionamiento de la intersección de la carretera CS-850 y CS-8501, punto kilométrico 23,000 de la CS-850. San Mateo-La Jana. Término municipal de San Mateo.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Conselleria.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Plaza Montañeta, 9, teléfono 20 97 00, Alicante. Avenida Blasco Ibáñez, 50, telé-

fono 3 60 26 00, Valencia. Avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08, Castellón.

Valencia, 15 de abril de 1988.-El Consejero, Rafael Blasco i Castany.-6.824-E.

Relación de propietarios afectados

Nombre y dirección del titular	Afectación		Referencia catastral		Naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado
	Superficie de expropiación m ²	Superficie de ocupación temporal m ²	Polígono	Parcela	
José Guarro Martí (San Mateo)	71,50		87	20	Frutal.
José Guarro Martí (San Mateo)	178,50		87	12	Frutal.
Mauricio Querol Folch (San Mateo)	210,00		100	35	Frutal.
Antonio Ferreres Conesa (San Mateo)	4.796,50		101	1	Frutal.
Vicenta Teresa Simo Aviño (San Mateo)	727,50		87	16	
Mateo Marin Saura (San Mateo)	172,25		87	13	Frutal.
Gaspar Ferreres Garri (San Mateo)	673,75	273,75	87	5	Frutal.
José Simo Bues (San Mateo)	645,75	191,25	87	12	Frutal.
Desconocido (San Mateo)	468,75	250,25	87	4	Frutal.
Desconocido (San Mateo)	363,00	87,50	87	126	Frutal.
Vicenta Tena Mahimo (San Mateo)	170,50	63,25	99	133	Frutal.
Vicenta Mahimo Simo (San Mateo)		87,50	99	132	Frutal.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (25) y centro de transformación de 50 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV y centro de transformación de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Arguis (Huesca) cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-2/1988. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, de 49 metros de longitud; con origen en apoyo repetidor de TVE y final en centro de transformación Pico del Aguila; conductores aluminio-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos E70/127; apoyos metálicos. Centro de transformación «353254 Pico del Aguila», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA; relación de transformación, 9500-16435 ± 5 ± 10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al repetidor «E. R. Z., Sociedad Anónima», en término municipal de Arguis (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 21 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial.-1.551-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12 al centro de transformación actual en Gargantilla, de EOSA.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Gargantilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,361.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200/230,000

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Gargantilla, carretera de entrada a Gargantilla.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, trezada sobre fachada.

Longitud total en kilómetros: 0,173.

Voltaje: 220/127.

Potencia: 80 KVA.

Abonados previstos: 200.

Presupuesto en pesetas: 2.498.863.

Finalidad: Mejora del suministro en Gargantilla.

Referencia del expediente: 10/AT-004494-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.648-D.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****TORREAVEGA****Expropiación forzosa**

Obra: Mejora de la travesía de Torrelavega. Carretera N-611 y N-634.

Término municipal: Torrelavega.

Habiendo aprobado la Corporación con fecha 13 de julio de 1987 el proyecto y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado por el Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 30 de marzo de 1988,

Esta Alcaldía ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 11 de mayo de 1988 y hora de las nueve.

Este acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimase conveniente, en las dependencias correspondientes de este Ayuntamiento.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para actuar en su nombre, portando los documentos públicos o

privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un Perito y de un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al confeccionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Torrelavega, 20 de abril de 1988.—El Alcalde.—3.114-A.

Relación que se cita**Término municipal de Torrelavega**

Descripción de la finca: Finca en el sitio de Entreviñas, en el paseo Fernández Vallejo, denominada «Granja Poch», de 19.310 metros cuadrados. Linda: Norte, Escuelas públicas y terreno del Ayuntamiento; sur, ferrocarril, regato y Alfredo Lavid; este, paseo Fernández Vallejo, y oeste, idem sur.

Clase de finca: Urbana. Número de parcela CU-53268.

Superficie afectada: 924,72 metros cuadrados.

Propietarios:

Don Bernabé Fernández Rábago y doña Rosario Ruiz Maestro (propietarios de 1/9 parte), con domicilio en calle San José, número 4, de Santander.

Doña Enriqueta de la Sota de la Fuente (propietaria de 1/9 parte), con domicilio en la calle José María Pereda, número 34, 6.º, de Torrelavega.

Don Gonzalo Rincón Hevia y doña María Mohe-dano Macho (propietarios de 1/9 parte), con domicilio en la calle Calvo sotelo, número 14, de Santander.

Don Adolfo Blanco de la Sota (propietario de 2/9 parte), con domicilio en la calle José María Pereda, número 34, 1.º, de Torrelavega.

Doña Rosa Amann Garay (propietaria de 1/9 parte), con domicilio en la calle San Celedonio, número 46, de Santander.

Doña Rosario Garay Alonso (propietaria de 1/9 parte), con domicilio en la calle San Celedonio, número 49, de Santander.

Doña Elena Campo Martínez (propietaria de 1/9 parte), con domicilio en calle Príncipe de Vergara, número 22, de Madrid.

Doña María Eugenia Varela Saiz, con domicilio en General Castañedo, número 2, 3.º, de Torrelavega; don Gabriel García Cavielles, con domicilio en calle Casimiro Sainz, número 1, 3.º, de Torrelavega; don Dionisio Fernández Fernández, con domicilio en Salcedo Vioño (Piélagos); don Francisco Rodríguez González, con domicilio en la calle Bonifacio del Castillo, número 11, 6.º B, de Torrelavega; don Luis Abad Fernández, con domicilio en la calle Juan XXIII, número 1, 2.º D, de Torrelavega; doña Asunción Gómez Projo, con domicilio en Carrejo (Cabezón de la Sal); don José San Emeterio Sánchez, con domicilio en la calle Casimiro Sainz, número 2, 3.º I, de Torrelavega; don Vicente Rodríguez Díaz, con domicilio en Mijarajos (Cartes); don Baldomero González Calderón, con domicilio en la calle Pando, número 31, de Torrelavega; don José Angel González Amenabar, con domicilio en la calle Río Nanza, número 4, 1.º, de Torrelavega; don Jesús Gutiérrez Puente, con domicilio en la calle Gervasio Herrero, número 15, de Torrelavega; doña María de los Angeles Telechea Revuelta, con domicilio en Tanos, número 232, de Torrelavega; doña María de los Angeles Gutiérrez Rodríguez, con domicilio en paseo de Canalejas, número 21, 2.º C, de Santander; don Julio Quevedo Hevia, con domicilio en Los Corrales de Buena; don Carlos Javier Bujedo Montes, con domicilio en calle General Ceballos, número 7, 6.º C, de Torrelavega; doña María Laguillo Gómez, con domicilio en calle Julián Urbina, número 25, 2.º, de Torrelavega; doña Piedad López Torre, con domicilio

en calle Julián Urbina, número 6, 4.º, de Torrelavega; doña Josefa Peña Sainz de Baranda, con domicilio en Tanos, número 527, de Torrelavega; doña Cándida González Barcenau, con domicilio en barrio Moneche, número 28, 3.º izquierda, de Torrelavega; don José Luis Sordo Collantes, con domicilio en Amancio Ruiz Capillas, número 16, 4.º izquierda, de Torrelavega; doña Ascensión Caballero Pedrosa, con domicilio en calle Pintor Varela, número 15, 1.º, de Torrelavega; doña Manuela Ferrero Maroro, con domicilio en calle José María Pereda, número 63, 6.º A, de Torrelavega, y don José Manuel Primo López, con domicilio en calle Julián Urbina, número 6, 4.º A, de Torrelavega (propietarios de 1/9 parte).

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Reservas

Habiendo sido aprobada definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la construcción del Proyecto Básico Modificado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montcada y Reixac, Sistema 4 y declarada la urgente ocupación por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña mediante Decreto 52/1988, de 25 de febrero («Diario Oficial de la Generalidad» número 967), esta Entidad expropiante ha resuelto:

Señalar según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa los días 25 y 26 de mayo de 1988, previo traslado sobre el terreno afectado, para que por el representante de la Administración expropiante acompañado por un Perito y el Alcalde del respectivo municipio o Concejal en quien delegue, se proceda al levantamiento de actas previas o la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montcada i Reixac y en la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio A, de la Zona Franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 20 de abril de 1988.—El Secretario general. Francesc Lliset i Borrel.—5.270-C.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 3.932/3.951, emisión 24 de octubre de 1986, vencimiento 22 de abril de 1988, extendidos inicialmente a la orden de «Sociedad Anónima Mediación Dinero», y posteriormente endosados a don Joaquín Albar Otermin, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de abril de 1988.—El Secretario general.—4.695-C.